



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 382

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASPASO INTERNO DE UNA MOTOCICLETA MARCA MAGNUN ADVENTURE A LA DIRECCION DE REGISTRO DEL AUTOMOTOR.....**

Asunción, 26 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** El memorando DGAF N° 387, de fecha 3 de diciembre de 2019, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó los antecedentes para el traspaso de una motocicleta marca Magnus Adventure 150 matrícula 532 BCA, a la Dirección del Registro de Automotores; y.....

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado en su art. 56° Contabilidad Institucional establece: "...Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: inciso c) Preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo de las operaciones asentadas en su registro e inciso d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva...".....

El Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece en su Artículo 84° Registro de Bienes Patrimoniales: "... Los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos provenientes del crédito público o los recibidos en donación, deben registrarse en el Sistema de Contabilidad Pública..." ; 88° Estructura del Sistema de Contabilidad Pública: "...inciso d) Cuentas de Patrimonio en Bienes y Costos: Registrará la incidencia económica del gasto público, el incremento de los bienes en poder de los Organismos y Entidades del Estado, la costeabilidad de los bienes, el avance físico-financiero de la infraestructura física a nivel de proyectos de inversión realmente ejecutados y el inventario permanente de bienes de uso, tanto depreciables como no depreciables..." y 95° Inventario de Bienes del Estado: "...Los bienes afectados al uso de los Organismos y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada Institución. A la Dirección General de Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda corresponderá la consolidación de la información patrimonial de todas las Entidades...".....

El Decreto N° 20132/2003 que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación, Contabilización de los Bienes del Estado, establece en el Capítulo 18 "Del Régimen de Formularios: Informar a la superioridad correspondiente el movimiento interno mensual de los bienes de uso, mediante el formulario FC.11, indicando su procedencia y destino, así como el estado de conservación de los mismos y la clase de operaciones realizadas, tales como préstamos, traspasos y/o faltantes y se indicarán las características individuales o colectivas principales que identifican al bien, tales como forma, marca, material, número, modelo y otras características específicas de identificación. El Departamento de patrimonio del organismo o entidad que ocasiona el movimiento de bienes, registrarán en forma centralizada estas operaciones para garantizar su control sobre los mismos"....

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dra. Gladys Bareiro de Mónica**  
Ministra

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaría

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 382.....

(Continuación)

Asunción, 26 de diciembre de 2019.-

...//...

El Dictamen DAJ N° 562/19, de fecha 29 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos considera viable el pedido de traspaso de la motocicleta marca Mágum, modelo Adventure, con matrícula 532 BCA, a la Dirección del Registro de Automotores.-----

La Acordada N° 865 de fecha 10 de diciembre de 2013, cuyo Artículo 1° establece “Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de esta Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución”, y la Acordada N° 1043, del 11 de febrero de 2016, que resuelve aprobar el Reglamento del Consejo de Administración Judicial (CAJ).-----

La Acordada N° 1269 de fecha 8 de octubre de 2018, cuyo Artículo 1° establece “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **AUTORIZAR**, el traspaso interno de la motocicleta marca MAGNUN, modelo Adventure, chasis N° 9PPACBD49A000250, año 2009, chapa 532 BCA, a la Dirección del Registro de Automotores.-----

**ART. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Patrimonio y la División de Transporte, realizar los trámites de traspaso del bien.-----

**ART. 3°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

Ante mí:

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dra. Gladys Bareiro de Mónica**  
Ministra

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaria